

BUIN, 02 de Febrero de 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 331 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 197**, de fecha 19 de Enero de 2018, se concede feriado legal al Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 22 de Enero al 02 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 232**, de fecha 23 de Enero de 2017, se modifica el Decreto Alcaldicio N° 197/2017, en el sentido de indicar que se nombra como Secretaria Municipal Subrogante a doña **Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, por los días 22 de Enero al 02 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- El **Memorándum N° 4** de fecha 24 de Enero de 2018 de la Directora Encargada de Rentas Municipales, en el cual remite al Sr. Alcalde(S) el Programa "**Renovación Permisos de Circulación de Vehículos Particulares año 2018**".

4.- La **Resolución** del Sr. Alcalde(S), donde instruye a la Secretaría Comunal de Planificación ver presupuesto.

DECRETO.

1.- Apruébese el Programa de "**Renovación Permisos de Circulación de Vehículos Particulares, año 2018**"; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo otorgar y establecer un servicio ágil, atento y expedito a los contribuyentes, que paguen su Permiso de Circulación en la Municipalidad de Buin; sensibilizar a los contribuyentes que pueden aportar al desarrollo de la comuna con el pago de su permiso de circulación.

3.- Impútese los gastos del programa a los siguientes ítems presupuestarios:

- ✚ 215.21.03.001, la suma de \$8.000.000.-, correspondiente a Digitadores Permisos de Circulación.
- ✚ 215.21.01.004.005 (planta) la suma de \$6.500.000.-, dependiendo del horario de atención de público.
- ✚ 215.21.02.004.005 (contrata)
- ✚ 215.22.12.002, la suma de \$ 250.000.-, correspondiente a Fondos por Rendir, por gastos menores.
- ✚ 215.22.10.002, la suma de \$2.200.000.-, correspondiente a Seguro Robo Remesa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MAL. IVR. VZB. JFF(S). mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- Archivo SECMU



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE